

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

19023 Orden CUL/3314/2011, de 22 de noviembre, por la que se conceden los Premios Crearte para el fomento de la creatividad en la enseñanza infantil, primaria, especial y secundaria en los centros financiados con fondos públicos, correspondientes a 2011.

La Orden CUL/551/2009, de 24 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 9 de marzo) establece las bases reguladoras para la convocatoria de los Premios Crearte. Por Orden CUL/776/2011, de 29 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 5 de abril), se convocan los Premios Crearte correspondientes al presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Orden CUL/776/2011, la Comisión de Estudio y Valoración ha examinado y valorado los proyectos presentados a la convocatoria, habiendo dado traslado de la propuesta a la Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y de Fundaciones y Mecenazgo, órgano instructor del procedimiento, para la concesión de los premios a los solicitantes seleccionados.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula décima de la orden de convocatoria, los criterios tenidos en cuenta por la Comisión de Estudio y Valoración para la selección de solicitudes han sido: a) Grado de adecuación de los métodos de enseñanza, proyectos, trabajos o actividades presentados al cumplimiento de las finalidades establecidas para este Premio (de 0 a 40 puntos); b) La utilización de las nuevas tecnologías (de 0 a 20 puntos); c) La aportación educativa del trabajo presentado y la facilidad de trasladar la experiencia a otros centros educativos (de 0 a 20 puntos); d) El estímulo de la creatividad de los alumnos (de 0 a 20 puntos).

En virtud de ello, vistas todas las solicitudes presentadas a la convocatoria; vista la propuesta elaborada por la Comisión de Estudio y Valoración en su reunión de 18 de octubre de 2011, y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Orden CUL/551/2009, de 24 de febrero y en la Orden CUL/776/2011, dispongo:

Primero.

Conceder los premios a las entidades y personas que se relacionan en el Anexo a la presente orden, para la realización de las actividades que en el mismo se mencionan y en las cuantías que allí se señalan, según las modalidades.

Segundo.

Hacer constar expresamente desestimados el resto de proyectos presentados que no figuren en la anterior relación del Anexo.

Tercero.

A tenor de lo dispuesto en la cláusula duodécima. 3 de la orden de convocatoria, la cantidad correspondiente al premio deberá destinarse a actividades, instalaciones o mejoras del Centro, que se decidan en Consejo Escolar, ligadas al objetivo de los Premios descrito en la cláusula primera. 2 de la orden de convocatoria.

Cuarto.

La cantidad obtenida por los premiados será justificada de conformidad con lo establecido en el punto 3 de la cláusula duodécima de la orden de convocatoria, mediante la entrega a la Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y de Fundaciones y Mecenazgo de una Memoria explicativa del destino dado al Premio, antes del 31 de marzo de 2012.

Esta Orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11. 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación a los beneficiarios, o al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado para el resto de los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de noviembre de 2011.–La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

ANEXO

MODALIDAD A. EDUCACIÓN INFANTIL

CENTRO DE ENSEÑANZA	CIF	TÍTULO DEL PROYECTO	DOTACIÓN
C.R.A. LLANOS DE MORAÑA	Q0568010C	UNA ESCUELA DE CINE	16.000 €
COLEGIO SANTA ISABEL EN MADRID RR ASUNCIÓN PROV. DE MADRID	R2800773J	LA MALETA DE LOS COLORES	16.000 €
COL. NAL. MAESTRO TARRAZONA EN SAGUNTO PUERTO	Q4668010D	SUEÑO DE SOMBRAS	16.000 €
COLEGIO PÚBLICO COMARCAL SAN DONATO	S3199013H	¿CREAMOS?	16.000 €
CP PUERTA DE SANCHO DE ZARAGOZA MEC	Q5068105E	PROYECTO EGIPTO (GRANDES CIVILIZACIONES)	16.000 €
ASOC. PARA LA GESTIÓN DE CENTROS INFANTILES BENEFICIARIO: CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL CONDE DE ELDA	G80106768	APRENDER A MIRAR PARA APRENDER A SENTIR	16.000 €
CP PABLO PICASSO DE VALLADOLID MEC	Q4768178H	EL DESARROLLO DEL AUTOCONCEPTO Y LA AUTOESTIMA A TRAVÉS DEL ARTE: "AUTORRETRATOS"	16.000 €
AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS BENEFICIARIO: CASA DE NIÑOS LOS PINOS	P2807400C	¡QUÉ ARTE TENEMOS!	16.000 €
COLEXIO DE EDUCACIÓN INFANTIL E PRIMARIA GRAXAL	Q1500295I	"CAMBRE: NUESTRAS RAÍCES, NUESTRO AYUNTAMIENTO"	16.000 €
CP SAN ILDEFONSO DE CAMPONARAYA MEC	Q2468450H	LOS CABALLEROS DEL DRAGÓN	16.000 €

MODALIDAD B. EDUCACIÓN ESPECIAL

CENTRO DE ENSEÑANZA	CIF	TÍTULO DEL PROYECTO	DOTACIÓN
CP EDUCACIÓN ESPECIAL VALLECAS DE MADRID MEC	Q2868413B	LIP-DUB "LA CANCIÓN DEL VERANO"	16.000 €
ASOC. DE AYUDA A PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL ASPACE ASTURIAS (ASPACE ASTUR). BENEFICIARIO: CENTRO EDUCATIVO ANGEL DE LA GUARDA	G33025792	NUESTRA FORMA DE HACER ARTE	16.000 €
CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL ELOY CAMINO DE ALBACETE MEC	S0200125C	EL CASCANUECES	16.000 €
JUNTA DE ANDALUCÍA BENEFICIARIO: C.P.E.E. VIRGEN DEL AMPARO	S4111001F	TALLER DE EXPRESIÓN EMOCIONAL A TRAVÉS DEL ARTE	16.000 €
FUNDACIÓN CARMEN FERNÁNDEZ CÉSPEDES CENTRO ESPECIAL CEDES DE ZARAGOZA. BENEFICIARIO: COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL CEDES	G50440999	EL TEATRO COMO EXPERIENCIA EDUCATIVA EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL: "SOMOS CAPACES"	16.000 €
ASOC. BENÉFICO SOCIAL DE PADRES Y AMIGOS LA ESPERANZA DEL VALLE MIÑOR BENEFICIARIO: CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL JUAN MARIA	G36630572	PROYECTO OS MÚSICOS DO VAL MIÑOR	16.000 €
CENTRE D'EDUCACIO ESPECIAL SILO DE MOLLERUSSA GENERALITAT DE CATALUNYA	Q7555266A	LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL EN LA FORMACIÓN DE LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	16.000 €
COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL SOR JUANA INES DE LA CRUZ	S2800674J	UNOS PINTORES MUY ESPECIALES	16.000 €
CP DE EDUCACIÓN ESPECIAL CRUZ DE MAYO DE HELLÍN MEC	S0200191E	EL TÚNEL DE LAS SENSACIONES: "UN ESPACIO PARA EXPERIMENTAR Y CREAR"	16.000 €

CENTRO DE ENSEÑANZA	CIF	TÍTULO DEL PROYECTO	DOTACIÓN
FUNDACIÓN CIGANDA FERRER BENEFICIARIO: COLEGIO DE EDUCACION ESPECIAL EL MOLINO	G31079742	ADUR EN EL CORAZÓN DEL BOSQUE	16.000 €
MODALIDAD C. EDUCACIÓN PRIMARIA			
CENTRO DE ENSEÑANZA	CIF	TÍTULO DEL PROYECTO	DOTACIÓN
CP CARLOS RUIZ DE ROZAS DE PUERTO REAL MEC	Q7868104F	EL CORREO DE ROZAS DE PUERTO REAL	24.000 €
COLEGIO PÚBLICO MONTECORONA	Q2268139I	PEQUEÑOS PINTORES Y ACTORES. GRANDES ARTISTAS: EDUCANDO A TRAVÉS DEL ARTE	24.000 €
CRA CAMINO REAL DE LEVANTE COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS BENEFICIARIO: CEIP VEINTICUATRO DE JUNIO	S1600298B S3511001D	CRA TELEVISIÓN EL ARTE DE APRENDER A SER	24.000 € 24.000 €
JUNTA DE ANDALUCÍA BENEFICIARIO: CEIP NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA	S4111001F	LÍNEAS DEL TIEMPO	24.000 €
COLEGIO PÚBLICO COMARCAL ISABEL BELLVIS EN CORVERA-MURCIA	Q3068035I	"APRENDIENDO DE CINE"	24.000 €
CP VIRREY MORCILLO DE VILLARROBLEDO MEC	S0200259J	IMAGINO, ESCRIBO, DIBUJO Y... ¡SE MUEVEN!	24.000 €
COLEGIO RURAL AGRUPADO DE MUEL	Q5055010B	EL CUARTO HOCICO. PROTECTORA VIRTUAL DE ANIMALES DIRIGIDA POR NIÑOS	24.000 €
CP CLARA CAMPOAMOR DE PARLA MEC	Q2868885A	"CORTO: EN BUSCA DEL CLARINETE DE ORO"	24.000 €
CEIP PARC DE LA CIUTADELLA	Q5855087B	FONAMENTUM. INTEGRACIÓN DEL CINE EN LAS ÁREAS CURRICULARES DE SEXTO DE PRIMARIA	24.000 €
MODALIDAD D. EDUCACIÓN SECUNDARIA			
CENTRO DE ENSEÑANZA	CIF	TÍTULO DEL PROYECTO	DOTACIÓN
INSTITUTO POLITÉCNICO FORMACIÓN PROFESIONAL VIRGEN DE LA PALOMA MADRID MEC	Q2868794E	REVESARTE	24.000 €
I.E.S. RIBERA DEL BULLAQUE	S1318002A	BLOG DEL AULA: MATEMÁTICAS + TECNOLOGÍA 1.º ESO	24.000 €
IES SON PACS	S0718065F	UNA IMAGEN PARA LA REFLEXIÓN	24.000 €
INSTITUTO DE BACHILLERATO ESTEBAN MANUEL VILLEGAS DE NAJERA MEC	Q2668142I	CREACIÓN Y DIFUSIÓN LITERARIA: NUESTRA RADIO ESCOLAR	24.000 €
IES MARRATXI	S0700037E	RECICLART	24.000 €
MARTI SOROLLA COOP. V.	F46171542	TEMPUS FUGIT (EL PODER EDUCADOR DE LA FOTOGRAFÍA)	24.000 €
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS BENEFICIARIO: I.E.S. PÉREZ GALDÓS	S3511001D	NI TE LO IMAGINAS	24.000 €
JUNTA DE ANDALUCÍA BENEFICIARIO: I.E.S. EL VALLE	S4111001F	TALLER DE MUSIVARIA	24.000 €
IES AS BARXAS	Q8655203A	EL CORTOMETRAJE COMO RECURSO DIDÁCTICO EN EL AULA DE PLÁSTICA	24.000 €
IES BUTARQUE	Q2868119E	EL PÁJARO DE FUEGO: DEL SUEÑO AL VUELO	24.000 €